



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 78/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA NUEVE DE JUNIO DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON ESCUSA.-

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DOS DÍAS DE JUNIO DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTUAGÉSIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 2 de Junio de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1.997

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3 de Junio de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, doña Ana María Toro Perea, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero Gonzalez, don Francisco González Jiménez y don Julio Ortiz Pérez, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre, y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 28 y 30 de Mayo de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

- D. ANTONIO ESCUDERO ZURITA, para 2 viviendas (Parcial de dos viviendas, estudio, local y garaje), en Avda. de Carlos III, nº 268, Expte. 761/94.
- D. ABELARDO ALCARAZ UBEDA, para ampliación de sótano en vivienda en calle Mauritania nº 27, Expte. 662/96.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- VILLANUEVA Y CEBALLOS S.L. Y MONTE EJIDO S.A., para 10 viviendas (parcial de 10 viviendas y sótano libre) en calle Santa Isabel y calle Murillo, Expte. 531/92.

B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 2 de Junio de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 2 DE JUNIO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA MARIA VIÑOLO PEREZ, 498/97, para sustitución de kiosco de chapa por otro de obra según modelo aprobado por el Ayuntamiento, en Avda. Blas Infante "Kiosco".

2º DON MIGUEL IBAÑEZ BISBAL, 516/97, para cerramiento de celosía y portones 10 m2, en Calle Sonora nº 88.

3º O.N.C.E. REP D. MARIANO POYATOS AGUSTIN, 523/97, para colocación de tres cabinas de O.N.C.E, en Ctra. Alicún (El Parador), Avda. Roquetas esquina a Valle Inclán y Avda. del Puerto. Se concede lo solicitado en base a su aprobación por la C.M.G. de fecha 14/04/97.

4º DON JOSE ESTRABOT JIMENEZ, 525/97, para sustitución de portón de 3,00 x 3,00 mts, recrecer valla ciega hasta 1,50 mts y el resto hasta 3,00 mts con celosía, en Calle Baza nº 12.

5º DOÑA LAURA CAJINO ROIBAL, 527/97, para poner china proyectada en fachada y hacer zócalo de granito, en Calle Minarete nº 29.

6º DON CARLOS RICO FERNANDEZ, 529/97, para hacer pared interior de la vivienda, cambiar ventana y colocar azulejos, en Calle Jacintos nº 2.

7º DON JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, 530/97, para reparación e impermeabilización de terrazas, alicatado de petos interiores y colocación de pérgola, en Calle Los Molinos nº 16.

8º DOÑA MARIA JIMENEZ HUERTAS, 531/97, para poner granito en fachada, en Paseo de los Baños nº 46.

9º DOÑA ANGUSTIAS VILLANUEVA GARCIA, 532/97, para cambiar una ventana, en Calle Jardín nº 2.

10º DOÑA MARIA TORRES ALCALDE, 535/97, para hacer zócalo de piedra en fachada, en Calle General San Martín nº 6.

11º DOÑA ALBERTO CASADO GODOY, 536/97, para cambiar puerta cochera por ventana y recrecer cerramiento parcela existente hasta 1,50 m ciego y resto hasta 2,00 m con celosía, en Calle Adonis nº 5.

12º DON JOAQUIN ABAD GONZALEZ, REP POR D. ISABEL ABAD NAVAR, 538/97, para poner rejas y cambiar puerta principal, en Avda. Sabinal nº 169.

13º DON JOSE DE HARO LOPEZ, 539/97, para sustitución de puerta de cochera y de entrada a vivienda poner suelo (90 m2) hacer arco de medio punto en valla existente, en Calle Bubión nº 5.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

14º DON JUAN MANUEL MOLINA RODRIGUEZ, 540/97, para poner tabique en local (sin uso específico), en Calle Rosario nº 6.

15º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 541/97, para recrecido de valla a calle hasta 1,50 m ciego y el resto hasta 3 m con celosía, en Calle Ronda nº 4.

16º DON JOSE ANTONIO JIMENEZ CRUZ, 542/97, para cambiar sanitarios y azulejos cuarto de baño, en Avda. de los Castaños nº 1, 1º 7.

17º DON REPARACIONES FEJOS, S.L. 543/97, para hacer 3 mts de zanja para enganche saneamiento a red municipal, en Calle San Lucas nº 12. Debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario

18º DON LUIS GUERRERO RODRIGUEZ, 544/97, para hacer zócalo de piedra de 10,00 x 1,00 mts en Calle Rafael Alberti nº 17.

19º DOÑA TRINIDAD PAYAN ANDUJAR, 545/97, para recrecer antepecho cubierta a 1,10 mts, en Calle Pintor Rosales nº 83.

20º DOÑA MARIA HERNANDEZ MAQUEDA, 546/97, para saneamiento de valla en cerramiento, en parcela F-61.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 178 del R.D. 1.346/1.976 de 9 de Abril, de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

PATRIMONIO Y CONTRATACION:

1º Se da cuenta del Pliego de Condiciones relativo al contrato de consultoría de asistencia para la redacción del Plan Especial de Ordenación y Protección del Ambito Territorial Las Salinas - Aguadulce.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, Romero González y González Jimenez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel y Toro Perea, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- La aprobación del Pliego de Condiciones relativo al contrato de consultoría de asistencia para la redacción del Plan Especial de Ordenación y Protección del Ambito Territorial Las Salinas - Aguadulce.

Segundo.- Se incoe el oportuno expediente para efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la financiación del citado Plan Especial de Ordenación y Protección.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.



En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortiz Pérez.

OBRAS MAYORES:

1º DON TOMAS CASTILLO LOPEZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES FIMA, S.L. 7.209/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 805/96, para la construcción de 6 viviendas de P.O. y locales en Carretera de Las Losas y Camino de La Balsa, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Febrero de 1.997. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Rubí Fuentes.

2º FAMA ONCE S.L., 1.073/96, solicita licencia para construcción de local en dos plantas, destinado a supermercado, en Avenida Santa Fe, esquina a calle Sonora, reformado del Expte. 617/94, que consistía en construcción de 13 viviendas con semisótano, de las que 9 viviendas han obtenido la licencia de primera ocupación en 11 de Agosto de 1.995, proyectándose esta reforma sobre las cuatro restantes, según proyecto básico y de ejecución redactado por José María Villar Alarcón. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 13 de Mayo de 1.997, Expte. 215/96 AM. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Ortega Paniagua.

3º FAMA ONCE S.L., 1.044/96, solicita licencia para adaptación de local en dos plantas a supermercado en Avenida Santa Fe esquina a calle Sonora, según proyecto redactado por don Francisco Martínez Rodríguez y don Joaquín Salvador Padillo. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 13 de Mayo de 1.997, Expte. 215/96 AM.

4º DOÑA ENCARNACION AMAT BERENGUEL, 7.069/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.061/96, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Río Nervión nº 4, Parcela G-124, Urbanización Roquetas de Mar. Informe favorable.

5º RUANO GARCIA S.L., REPRESENTADA POR DON JOAQUIN FRANCISCO RUANO GARCIA, 366/97, solicita licencia para el Estudio de Seguridad e Higiene del proyecto de construcción de 17 viviendas y garajes en Calles Pedreña, Antonio Pintor, Santander y Camino de Las Lomas Expte. 365/97, según proyecto redactado por don Antonio Pérez García y don Manuel Ramos Cano. Informe favorable. Advirtiéndole que para la instalación de la grúa que se preve en el proyecto deberá obtener la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras con la documentación establecida en el P.G.O.U. Norma 374 b) y abonar el Impuesto correspondiente.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

6º DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES RIVARSA S.A., 7.074/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 373/97, para la construcción de sótano, almacén y 2 viviendas en calle Diana, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Mayo de 1.997. Informe favorable.

7º DON LUIS ZAMORA POMARES, 421/97, solicita licencia para construcción de vivienda y local en calle San Sebastián, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 55.500 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortega Paniagua.

8º DOÑA MARÍA ISABEL GONGORA LORITE, 483/97, solicita licencia para la construcción de almacén y vivienda en calle Berja, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez, reformado del Expte. nº 83/95, consistente en vivienda con semisótano. Informe favorable. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.700 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

9º DON JESUS AZCONA ETAYO, 7.133/97 RE, desiste de la solicitud Nº 6.867, efectuada en 22 de Mayo de 1.997, para la concesión de licencia de obras, Expte. Nº 509/97, para la construcción de vivienda unifamiliar adosada en Calle Fernando Cassinello nº 21, según proyecto redactado por don Juan J. Benavides Real. La Comisión, visto el informe técnico en el que se dice que las obras no están ejecutadas, dictamina favorablemente la aceptación de plano del desistimiento de la solicitud de la licencia de obras anterior, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose por tanto a su archivo. (art. 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

10º DON FRANCISCO SCHEFFER, 511/97, solicita licencia para la construcción de piscina unifamiliar en Calle Alameda nº 71, parcela G-89, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía por reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas.

11º DON BERND PAGEL, 537/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Ruiseñor nº 5, Parcela C-72, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan A. Ordaz Rebollar. Informe favorable, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas y solicitar la señalización de



alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que deberá vallar la parcela, siendo la parte opaca no mayor de 1,50 metros de altura y el resto hasta 3 metros, podrá ejecutarse de rejas o celosías.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez reitera el informe solicitado en pasadas comisiones referente a las obras ejecutadas en el Hotel Playalinda así como se solicite a la E.C.U.A., informe sobre la zona de dominio público ocupadas por el Hotel Playadulce.

El Sr. Presidente de la Comisión, informa referido a las obras del Hotel Playalinda, que tienen concedida licencia de obras para construcción de marquesina y el resto de las obras de ampliación y reforma tienen instruido el correspondiente expediente sancionador urbanístico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe. “

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 30 de Mayo de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, cuyos dictámenes serán incluidos en la Proxima Sesión Plenaria que se celebre.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Consumo de fecha 5 de Junio de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO

Siendo las 12 h. del día 5 de Junio de 1.997, bajo la Presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Jose Juan Rubí Fuentes, D^a M^a del Carmen Marín Iborra, D^a Ana M^a Toro Perea, D^a M^a Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortíz Pérez, D. Jose Miguel Pérez Pérez y actuando como Secretaria D^a Araceli Martín Montes, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE, EL PLAN DE ACTUACION MUNICIPAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Vista la Orden de 24 de Marzo de 1.997, publicada en el BOJA Nº 56 de 15 de Mayo de 1.997, por la que se regula la concesión de Subvenciones en materia de Consumo a las Entidades Locales y a sus asociaciones para el año 97/98.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Area de Consumo, ha diseñado un PLAN DE ACTUACION para el año 97/98 consistente en dos Proyectos:

1º.- LA EDUCACION DEL CONSUMIDOR POR MEDIO DE CIRCULOS DE ESTUDIO, enmarcándose dentro de las competencias que en materia de educación y formación tiene asignadas las OMIC según lo establecido en el Art. 14 de la Ley 26/84 de 19 de Julio, General para Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Habiendo sido invitado el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Area de Consumo, por parte de ABF Norra STOR-STOCKHOLMO (Suecia), a formar parte de un proyecto de la Unión Europea para la promoción y protección de los intereses del Consumidor, a desarrollar en el 97/98.

2º.- PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA 1.997

Este Programa se enmarca dentro de las actividades de fomento que el Ayuntamiento asume para la defensa de los Consumidores y Usuarios en el municipio de Roquetas de Mar en colaboración con la Administración Autonómica.

Esta Delegación propone a la Comisión tome el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Programa de actividades a desarrollar denominado PLAN DE ACTUACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR.

2º.- Aprobar el presupuesto del programa que asciende a la cantidad de 2.250.000 pts (Dos Millones Doscientas Cincuenta Mil Pesetas).

3º.- Solicitar subvención por importe de 2.250.000 pts (Dos Millones Doscientas Cincuenta Mil Pesetas) a la Consejería de Trabajo e Industria, Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad.



Se acuerda sea enviada una copia del Plan de Actuación a los Concejales, una por grupo político.

SEGUNDO: APROBAR SI PROCEDE LA CAMPAÑA DE VERANO DE LA OMIC

Dado que, en verano la población de Roquetas aumenta considerablemente. Se hace necesario por parte de la Oficina Municipal de Información al Consumidor realizar una Campaña preventiva con el lema: DISFRUTE DEL VERANO SIN RIESGOS PARA LA SALUD, con los siguientes Objetivos:

- 1) Concienciar a los Consumidores y Usuarios de la necesidad de racionalizar el agua para evitar el despilfarro.
- 2) Dar a conocer a los ciudadanos la Ordenanza Reguladora sobre los animales domésticos y las normas a tener en cuenta por los propietarios para prevenir los problemas higiénico-sanitarios y medio-ambientales que son causa de frecuentes conflictos vecinales.
- 3) Dar información sobre los aspectos a tener en cuenta al salir de tapas para prevenir las intoxicaciones alimentarias y no ser objeto de algún tipo de fraude por parte de los establecimientos.
- 4) Ofrecer a los usuarios de playas y piscinas, información a la hora de tomar un baño sin riesgos para la salud.

ACTIVIDADES:

Para ejecutar la Campaña se editará material divulgativo, consistente en abanicos y trípticos, 1.000 abanicos con el anagrama de la OMIC y junto al mismo la lectura: "LA OFICINA DEL CONSUMIDOR ESTA A SU SERVICIO" y el Lema de la Campaña: "DISFRUTE DEL VERANO SIN RIESGOS PARA LA SALUD".

El presupuesto asciende a la cantidad de 191.400 pts incluido IVA (Ciento Noventa y Una Mil Cuatrocientas Pesetas). Existe Contraído en el vigente presupuesto ordinario, partida 444.226, Contraído 22513/97.

- 1.000 Trípticos que incluirán cuatro temas:

- * Racionalizar el agua.
- * Los animales de Compañía.
- * Tapear con derechos.



* Consejos sanitarios para tomar un buen baño.

El presupuesto asciende a la cantidad de 40.000 pts incluido IVA (Cuarenta Mil Pesetas). Existe contraído, partida 444.226, Contraído 22490/97.

La Campaña de Verano queda aprobada por unanimidad. Se acuerda que sea enviado a los concejales material de difusión.

TERCERO: DAR CUENTA DE LAS CONSULTAS Y RECLAMACIONES HABIDAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1.997.

Habiéndose procedido a evaluar la OMIC los resultados del primer trimestre son los siguientes:

* Reclamaciones 43.
- Enviadas al Servicio de Inspección ... 21.
- Resueltas por mediación Favorable ... 11.
- Archivadas 5.
- En trámite 6.

* Número de Consultas 133.
La Comisión queda enterada.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 12:45 h. de todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente relativa a adquisición sonómetro y equipos registradores de sonido para los servicios de inspección de Medio Ambiente y Urbanismo

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal de Gobierno el pasado día 9 de enero de 1.997 en relación con la propuesta de la C.I.M.A. del día 20 de diciembre de 1.996.

El citado acuerdo aprobaba una de las tres ofertas económicas presentadas por las tres empresas suministradoras de tipo sonómetro y analizadores de ruido con fuente generadora de los mismos y sus correspondientes programas informáticos conforme al informe emitido por el Jefe de la Sección de la Infraestructura Urbanística, quien



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

consideraba como oferta económica más favorable la presentada por BRÜEL & KJAER IBERICA, S.A. cuyo importe asciende a 4.599.168.- ptas.

La referida oferta integra de forma sintética los siguientes elementos:

- Sonómetro integrador de precisión tipo I con certificado de integración y filtros de 1/1 Octava.
- Analizador en tiempo real con programa para acústica de edificios, fuente sonora con amplificar y maleta, cables, calibración, módulo de análisis sonoro, programa de postprocesador y certificado de calibración.

En el presupuesto vigente figura la partida 533.623.00, con destino a la citada adquisición y con dotación suficiente.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto elevar a definitiva el acuerdo adoptado por la C.M.G. el día nueve de Enero de 1997, y en consecuencia:

I.- Aprobar la adquisición a la Entidad BRUEL & KJAER IBERICA S.A. con NIF A-28369437 de los equipos reseñados con destino a los Servicios de Inspección Medio Ambiental, por un importe total de Cuatro Millones Quinientas Noventa y Nueve Ciento Sesenta y Ocho Pesetas (4.599.168 ptas.).

II.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe citado, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal.

III.- Dar traslado del acuerdo a la empresa BRUEL & KJAER IBERICA S.A..”

5º.-2.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA A LA CASA REAL DE SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA A FIN DE QUE ACEPTE DE QUE S.A.R. DOÑA CRISTINA DE BORBÓN Y GRECIA, INFANTA DE ESPAÑA, EL USO DE SU NOMBRE PARA LA DENOMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Municipal de Gobierno dirigir escrito al Excmo. Sr. Secretario General de la Casa Real de Su Majestad el Rey de España, para indicarle que en el Término Municipal se están finalizando las obras de ejecución del Polideportivo Municipal, por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno de la Corporación Municipal de Roquetas de Mar (Almería) el honor de solicitar autorización para que Su Alteza Real Doña Cristina de Borbón y Grecia, Infanta de España, acepte que en la citada instalación deportiva lleve el nombre de S.A.R. y pase a denominarse “Polideportivo Municipal Infanta Cristina de Borbón y Grecia”.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto:

1º.- Dirigir escrito al Excmo. Sr. Secretario General de la Casa de Su Majestad el Rey de España, para que previos los trámites oportunos, se sirva proponer a S.A.R. DOÑA CRISTINA DE BORBÓN Y GRECIA para la concesión del uso del nombre de S.A.R. para la citada instalación deportiva.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.



SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.

6º.-1.- Dación de cuentas de informe del Letrado Municipal relativo a recurso EXTRAJUDICIAL Daños en infraestructura municipal.

A la vista de lo informado por el Letrado Municipal, en relación con los daños producidos a la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente de tráfico en la que valoradas en 25.000.- pts. que han sido ingresado por la Entidad Aseguradora AXA S.A., en la Caja Municipal, debido a la reclamación extrajudicial formulada, la **Comisión Municipal de Gobierno** da por concluido este asunto.

6º.-2.- Dación de cuentas de informe del Letrado Municipal relativo a procedimiento abreviado núm. 34/97-L ante el Juzgado de instrucción número 1 de Roquetas de Mar.

A la vista de lo informado por el Letrado Municipal en el procedimiento reseñado por un presunto delito contra la seguridad de tráfico (Alcoholemia) en el que la valoración de los daños o desperfectos no se ha podido efectuar ya que se encuentran reparados, la **Comisión Municipal de Gobierno** ha resuelto dar por concluido el asunto sin personarse en el procedimiento.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE CONVENIO FIRMADO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE DICHA LOCALIDAD.

Se da cuenta del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la ejecución de Obras de Construcción Ampliación en Centros Públicos Docentes de dicha Localidad.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, y a la espera de la firma del acuerdo definitivo.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE CONVENIO FIRMADO CON LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES RELATIVO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA .

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza suscrito el día seis de junio de 1997 por el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el cual se articula la colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento para el desarrollo de un proyecto de intervención en favor de la Comunidad Gitana, denominado Seguimiento del absentismo y abandono escolar y cuyo objeto es la promoción educativa social y cultural de la etnia gitana. El referido conveni se une como **ANEXO ÚNICO** a la presente acta.

La **Comisión Municipal de Gobierno** queda enterada acordando dar traslado al Centro de Servicios Sociales..



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en catorce folios a la que se une el siguiente Anexo Único: Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 1.997.

1

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 1.997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1.997

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 1.997.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 1.997.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE CONVENIO FIRMADO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE DICHA LOCALIDAD.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE CONVENIO FIRMADO CON LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES RELATIVO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 6 DE JUNIO DE 1.997.
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.